INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

RESOLUCION INTN Nº582 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" (ID 341.326)

Asunción, 20 de Julio de 2018.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Resolución INTN Nº 072/2018 "Por la cual se autoriza la creación del PAC del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)".

Resolución INTN Nº 152/2018 "Por la cual se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018, para la Adquisición de Equipos Informáticos y se aprueban las Bases y Condiciones".

El Dictamen de Evaluación Nº 29/2018, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN..

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 06/2018, se informa a la Dirección General que las empresas que han presentado sus ofertas el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) - BLUE OCEAN COMPANY S.A, 2) - OLI SERVICE S.R.L., 3) - DISTRIGLOBAL S.A., 4) - OFFICE COMPU S.A., 5) - DATALAB S.A., 6) - SDA PARAGUAY S.A., 7) - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., 8) -PARASOFT S.R.L., 9) - PRINTEC S.A., 10) HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., 11) - SEGEL LOGISTICA S.A., 12) - PROVETEC S.R.L., 13) - BIOS INFORMATICA y 14) - TIME S.R.L.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de contrato cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por las firmas 1) - DISTRIGLOBAL S.A., 2) - BLUE OCEAN COMPANY S.A., 3) - PRINTEC S.A., 4) - PARASOFT S.R.L., 5) - HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., 6) - SEGEL LOGISTICA S.A., 7) - BIOS INFORMATICA y 8) - PROVETEC S.R.L, considerando que las ofertas presentadas por la referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Resolución No. 582 /2018. Hoja 2

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 **"ADQUSICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a fin de dar cumplimiento al pedido solicitado para cubrir las necesidades requeridas de la institución y;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las firmas:

- DISTRIGLOBAL S.A: Para los ítems 08 y 13 por un monto total de Gs. 17.883.000 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos ochenta y tres mil).
- BLUE OCEAN COMPANY S.A: Para los ítems 03,04,15 y 16 por un monto total de Gs. 128.470.000 (Gs. Ciento veintiocho millones cuatrocientos setenta mil).
- PRINTEC S.A: Para el ítems 10, por un monto total de Gs. 7.600.000 (Guaraníes siete millones seiscientos mil).
- PARASOFT S.R.L: Para los ítems 05,06 y 14 por un monto total de Gs. 81.398.000 (Guaranies ochenta y uno millones trescientos noventa y ocho mil).
- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A: Para el ítems 12 por un monto total de Gs. 22.500.000 (Guaranies veintidós millones quinientos mil).
- SEGEL LOGISTICA S.A: Para el items 11 por un monto total de Gs. 27.745.500 (Guaranies veintisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos).
- BIOS INFORMATICA: Para los ítems 01,07y 09 por un monto total de Gs. 77.646.000 (Guaranies setenta y siete millones seiscientos cuarenta y seis mil).
- PROVETEC S.R.L: Para el ítems 02, por un monto total de Gs. 21.635.792 (Guaranies veintiún millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos).-

Art 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN